

Villar Castejón, doña María del Carmen.
Villaseca Costero, doña María Luisa.
Yagüe Moreno, doña María Teresa.
Zalabardo, doña María de las Mercedes.

Aspirantes excluidas por no reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de las de convocatoria

(Acuerdo de la Diputación Provincial de 31 de agosto de 1966)

Bejarano Calvo, doña Mercedes.
Carrasco Valles, doña María del Pilar.
Fernández Casas, doña María.
Fernández del Castillo, doña Antonia.
Frutos Melero, doña María Salomé.
Martín Martín, doña Mercedes.
Moreno Encinas, doña María.
Pardo Fernández, doña María del Pilar.
Suárez Carrillo de Albornoz, doña Pilar.
Urquiza Ormaechea, doña María del Carmen.
Victory Ferré, doña María Teresa.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—5.333-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso de selección para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Pesas y Medidas de esta Corporación.

Siguiendo el trámite reglamentario, y de conformidad a las bases quinta y sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 1 de julio último, así como en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 del propio mes, para la provisión en propiedad mediante concurso de selección de una plaza de Inspector de Pesas y Medidas de este excelentísimo Ayuntamiento, se declara admitido al citado concurso, por haber dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios, al aspirante don Joaquín López Ramos.

Excluido: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, y a las bases al principio consignadas, aprobadas para regular la convocatoria en cuestión. Mataró, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—4.203-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-SO-11.88/66, Soria.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-SO-11.88/66, Soria.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Soria.—«Viviendas para Camineros y obras complementarias en Soria.»

A don Eugenio Martínez Tierno, en la cantidad de 5.539.404,56 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 5.539.404,36 un coeficiente de adjudicación de uno.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-AB-206-11.82/66, Albacete.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-AB-206-11.82/66, Albacete.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Albacete.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-322, de Córdoba a Valencia; puntos kilométricos 18,000 al 30,618.»

A don Guzmán Sarrión López, en la cantidad de 8.850.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 12.296.634,69 un coeficiente de adjudicación de 0,719709109.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-202-11.90/66, Cádiz.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de agosto del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-202-11.90/66, Cádiz.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cádiz.—«Mejora local. Tratamiento de la intersección en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga; punto kilométrico 109. Tramo: Algeciras-San Roque.»

A «Hispanovias, S. A.», en la cantidad de 9.960.683,81 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.951.864,35 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,833400005.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal de desagüe del aliviadero del canal principal», en el kilómetro 17,560, en el término municipal de Estremera (Madrid).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Canal de desagüe del aliviadero del canal principal», en el kilómetro 17,560, en el término municipal de Estremera (Madrid);

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de junio, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de junio y en el periódico «Nueva Alcarria» de 4 de junio del corriente, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Estremera, se publicó la relación de propietarios y terrenos afectados para que los interesados hicieran las alegaciones que estimasen oportunas y aportasen datos para corregir posibles errores en la relación;

Resultando que durante la información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Confederación ni en la Alcaldía, según certificación del señor Alcalde de 23 de junio de 1966;

Resultando que al hacer las oportunas comprobaciones la superficie expropiada de la finca número 1 es 0,1521 Has. y no la que figuraba en el anuncio de información pública, comprobando también la falta de la finca número 2, cuyo propietario es don Constantino Sánchez Uribe;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;